I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002582

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 26 NOV 2024

V I S T O S:

La Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de noviembre de 2024; el Certificado N°200/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°400/335/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/1969/2024, N°202/2159/2024, N°202/2241/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1969/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-222-LQ24**, modificado por Decreto Exento N°202/2159/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2241/2024.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 21 de noviembre de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-222-LQ24**, a la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] por los siguientes valores individualizados, de un presupuesto disponible de $234.000.000.- por un periodo de 36 meses:

- Fotocopia blanco y negro de $23.8.- Monto con impuesto incluidos.
- Fotocopia color de $85.68.- Monto con impuesto incluidos.
- Ploteo metro lineal de $1.309.- Monto con impuesto incluidos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3.Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 10.1 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002582

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Informática o a quien designe según lo establecido en el punto 12 de las B.A.G.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005.001. "Arriendo de Fotocopias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa

OCT/GZJ/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°200/2024

Cerrillos, 22 de noviembre de 2024.

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de noviembre del 2024, se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA**, R.U.T. N°78.922.640-7, para la ejecución de la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER PARA RECINTOS MUNICIPALES", ID 324-222-LQ24**, por los siguientes valores individualizados, de un presupuesto disponible de $234.000.000.- por un periodo de 36 meses:

Fotocopia blanco y negro de $23.8.- Monto con impuesto incluidos.
Fotocopia color de $85.68.- Monto con impuesto incluidos.
Ploteo metro lineal de $1.309.- Monto con impuesto incluidos.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejal señora Roxana Muñoz Daza.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

T.G.T.